



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1240 /

TEMUCO, 30 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.08.2022; presentada por CASA DEL ARTE ILSE MUÑOZ E HIJAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de eliminación de sucursal en Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CASA DEL ARTE ILSE MUÑOZ E HIJAS LIMITADA
 Rut : 76.997.779-1
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-27956
 Actividad Económica : LIBRERIA ARTICULOS PARA MANUALIDADES, ARTESANIAS ARTICULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA.

Código Actividad : 471.990
 Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°02491, LOCAL 8.
 Nombre Rep. Legal : MUNOZ GUTIERREZ HEIDELINDE ILSE
 Rut : [REDACTED]
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Rol Avalúo : 04200-0076
 Fecha de Solicitud : 26.08.2022
 N° Solicitud : 159
 Email : ventas@lacasadelarte.cl
 Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



EMANARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.

2540244.